



## LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN, LOE, LA POSTMODERNIDAD Y LA REALIDAD VENEZOLANA

**Recepción:** 19/01/2010 **Revisión:** 06/12/2009 **Aceptación:** 28/04/2010



Bozo Roberto.  
Universidad Dr. Rafael Belloso Chacín (URBE). Maracaibo. Venezuela.  
[roberto.bozo@urbe.edu.ve](mailto:roberto.bozo@urbe.edu.ve)



Cendrós Pável.  
Universidad Dr. Rafael Belloso Chacín. (URBE). Maracaibo. Venezuela.  
[vmt\\_pavel@hotmail.com](mailto:vmt_pavel@hotmail.com)

### RESUMEN

El artículo tiene como propósito analizar los postulados de la Ley Orgánica de Educación, LOE, la postmodernidad y la realidad venezolana en el área educativa conceptualizando, en un principio, la modernidad y la postmodernidad, comparando la ideas de Alsina Calves de cómo debería ser educación en la crisis de la modernidad y de cómo construir una educación posmoderna con los postulados más relevantes de la LOE; con el fin de hacer un análisis crítico y pertinente de la realidad educativa venezolana. La metodología utilizada fue una revisión de textos de Alsina, Follari, Lytorad, Giroux, Benoist y Champetier, Esparza y la Ley Orgánica de Educación en Venezuela, bajo un enfoque cualitativo y diseño bibliográfico, concluyéndose que la participación de la familia es ineludible e imprescindible en el proceso de construcción de una educación posmoderna, que debe garantizarse un acceso a la educación pública con igualdad de posibilidades para todos. La participación en el desarrollo de currículo nacional debe estar en manos de los educadores y personas relacionadas con la educación, donde la trilogía: educadores, estudiantes y comunidad sea imperante. Sólo queda en manos de los políticos y legisladores que la ley no sea letra muerta.

**Palabras clave:** Modernidad, Postmodernidad, Educación, Ley Orgánica de Educación, LOE.

### EDUCATIONAL ORGANIC LAW, EOL, POSTMODERNITY AND VENEZUELAN REALITY

### ABSTRACT

The purpose of the article is to analyze the premises of the Educational Organic Law (EOL or LOE in Spanish) postmodernity and Venezuelan reality in the educational field; in the beginning, conceptualizing modernity and postmodernity comparing the ideas of Alsina Calves of how should be education in modernity crisis and how to build a postmodern education based on the most relevant principles of EOL, in order to critically and



pertinently analyze the Venezuelan educational reality. Texts of Alsina, Follari, Lytorad, Giroux, Benoist and Champetier, Esparza as well as the Educational Organic Law were reviewed methodologically according to a qualitative approach and bibliographical design. It is concluded that family participation is unavoidable and indispensable in the process of building a postmodern education that must guarantee access to public education equally for everybody. Participation for developing a national curriculum must be in hands of teachers and person related to education where teachers, students and community trilogy are prevailing. It is only in charge of politicians and legislators that law is not a dead letter.

**Keywords:** Modernity, Postmodernity, Education, Educational Organic Law, LOE.

## LEGGE ORGANICA DI EDUCAZIONE, LOE, LA POSTMODERNITÀ E LA REALTÀ VENEZUELANA

### RIASSUNTO

La finalità dell'articolo è di analizzare i principi della Legge Organica di Educazione (LOE), la postmodernità e la realtà venezuelana nell'area educativa, concettualizzando in principio, la modernità e la postmodernità, paragonando le idee di Alsina Calves su come dovrebbe essere l'educazione nella crisi della modernità e di come costruire un'educazione postmoderna con i principi più rilevanti della LOE, affinché si faccia un'analisi critico pertinente della realtà educativa venezuelana. La metodologia usata si è basata in una revisione di testi di Alsina, Follari, Lytorad, Giroux, Benoist e Champetier, Esparza così come la Legge Organica di Educazione in Venezuela, secondo un approccio qualitativo e seguendo un disegno bibliografico. Si conclude che la partecipazione della famiglia è ineludibile ed imprescindibile nel processo di costruzione di un'educazione postmoderna che deve garantire l'accesso all'educazione pubblica a tutti. La partecipazione nello sviluppo del curriculum nazionale deve stare a carico degli insegnanti e delle persone relazionate con l'educazione, dove la trilogia insegnanti, studenti e comunità sia predominante. Soltanto rimane nelle mani dei politici e legislatori che la legge non sia lettera morta.

**Parole chiave:** Modernità, Postmodernità, Educazione, Legge Organica di Educazione, LOE.

### Introducción

La historia del ser humano ha sido, desde siempre, una cadena de logros, superación evolución y educación. Desde los primeros hombres que habitaron el planeta hasta la contemporaneidad, la especie humana ha ido superándose a sí misma hasta llegar al ser complejo que es en la actualidad.

En sus primeras etapas, el hombre estuvo atado en una caverna platónica, lo cual no es otra cosa que la ignorancia. La evolución del pensamiento condujo al ser humano al renacimiento y allí comenzaron a sedimentarse los principios teóricos de la modernidad. No fue hasta la ilustración cuando la modernidad toma auge en lo político y en lo social, con las revoluciones francesas y americana.



Coincidió históricamente el renacer de las ideas, el descubrimiento de América, la invención de la imprenta de Guttenberg y el siglo de luces, para dar a luz edad moderna o modernidad.

De tal manera que la evolución del hombre ha sido un continuo proceso de aprendizaje signado por la eterna sed de conocimiento de la especie. El invento de Guttenberg sacó el conocimiento de los monasterios y lo puso al alcance de todos los hombres de la época, lo que contribuyó de forma determinante a la transición de la edad media a la modernidad.

### **Referente teórico – conceptual**

Según Esparza (1997), citado por Alsina (2009), la modernidad es el marco cultural que ha dado lugar a la civilización técnica, nacida de una sobrevaloración del espíritu humano respecto a su entorno natural y representada en un marco histórico de carácter lineal y progresista. Individualismo, materialismo y progresismo entendido como finalismo histórico y como fe en el carácter lineal de la historia, son los rasgos fundamentales de la modernidad.

Se entiende que la modernidad tiene un carácter lineal y progresista que se aparta de lo mítico, donde la racionalidad tiene un valor preponderante e imprescindible para el desarrollo de un ser tecnificado, logrando que la razón se imponga sobre los mitos y le de paso a la sociedad del conocimiento.

Para Benoist y Champetier (1999), citados por Alsina (2009), la modernidad designa el movimiento político y filosófico de los tres últimos siglos de la historia occidental, se caracteriza por cinco procesos convergentes:

La individualización, por la destrucción de las antiguas comunidades de pertenencia; la masificación, por la adopción de comportamientos y modos de vidas estandarizados, la desacralización, por el reflujo de los grandes relatos religiosos en provecho de una interpretación científica del mundo; la racionalización por el imperio de la razón instrumental a través del intercambio mercantil y de la eficacia técnica y la universalización por la difusión planetaria de un modelo de sociedad implícitamente presentado como el único racionalmente posible y, por lo tanto, como un modelo superior.

Se interpreta que la competencia entre los hombres de la modernidad generó seres humanos atomizados, quienes sólo lucharon por su superación, obviando intereses colectivos y sociales. Esta manera de ser y actuar impera en la mente de cada individuo. La masificación ha influido, también, en la concepción de la vida del hombre moderno.

La sociedad de consumo, la estandarización de valores y la creación de modelos hicieron que el ser humano siguiera patrones que lo llevaron a la masificación. Se erosionó el sentido de pertenencia avasallado por la masificación impuesta por la nueva sociedad.

En cuanto a la desacralización, los nuevos tiempos sustituyeron valores religiosos impuestos por el medioevo para dar paso a una interpretación científica de la religiosidad. La ciencia y la teología no van de la mano. Los dogmas de fe de las religiones



monoteístas se caen ante la lupa de la explicación científica de los hechos. La ciencia cuestiona los dogmas de fe.

Los paradigmas impuestos por la modernidad están relacionados con el positivismo y el capitalismo de tal manera que la razón instrumental, el intercambio mercantil y la eficacia técnica adquieren un valor superlativo que llevaron a darle mayor importancia a la producción masiva y al desarrollo tecnológico, logrando crear un hombre estandarizado y alejado del colectivo.

El hombre moderno es formado en torno a valores colectivos y modelos masificados, convirtiendo al ser humano en un colectivo, en un verdadero ejército masificado en el plano teórico, ideológico y práctico.

Aunque, para Follari (2009) la modernidad tuvo como propósito, entonces, poner la razón en el restringido sentido de razón calculatoria en el centro de su proyecto de dominio científico-técnico del mundo, el cual estaría ofrecido a una “visibilidad” que permitiera el acceso empírico a tal mundo, objetizado como lugar de mirada a la ciencia.

Así, afirma Follari (2009) que lo antes expuesto se le puede llamar “modernidad hegemónica” o dominante, y representa, por cierto, la tendencia mayoritaria de esa época, surgida alrededor del siglo XVII. Tendencia que permanentemente estuvo acompañada por una impugnación interna que buscó reivindicar lo que es hegemonía y dejaba fuera lo artístico, lo estético, lo extático, lo erótico.

Desde los comienzos de la modernidad, tal impugnación se hizo presente, es el caso de Pascal frente a Descartes, y del romanticismo propio de los siglos XVIII y XIX, con su retorno imaginario al pasado y a la naturaleza ante la creciente urbanización y el consiguiente desencantamiento del mundo.

Con el surgimiento de la segunda Revolución Industrial, también llamada Revolución Informacional, junto al pensamiento calculante de Einstein y la física cuántica, la modernidad entra en crisis y surge el término de postmodernidad, aunque, según Jean Francois Lyotard (1986), el posmodernismo no es el fin del modernismo, sino su estado naciente y este estado es constante.

Lo postmodernidad es aquello que alega lo impresentable en lo moderno y la presentación misma; aquella que se niega a la consolidación de las formas bellas, aquello que indaga por presentaciones nuevas, no para gozar de ellas, sino por hacer sentir que hay algo que es impresentable.

Se entiende por lo antes expuesto que el paso de la modernidad a la postmodernidad se derivó de una crisis, como todos los cambios de paradigmas a través de la historia. Luego de la segunda Revolución Industrial, la concepción teórica del hombre moderno cambió radicalmente para dar paso a lo que hoy conocemos como postmodernidad.

La historia del hombre ha sido productos de revoluciones y cambios de paradigmas. El cambio de la modernidad a la postmodernidad es la base filosófica y cognitiva del ser



humano, es decir, el futuro se hizo presente y se abrió el horizonte de lo posmoderno, de lo actual.

De tal manera, para Follari (2009) la postmodernidad dio lugar a un considerable debate en los años ochenta y noventa del siglo XX, para perder presencia filosófica posteriormente, al haber sido absorbida por el sentido común y el uso cotidiano y periodístico.

De igual forma, Follari (2009) sostiene que lo posmoderno alude a un sujeto fijado sobre sí mismo, sumido en una modalidad de neonarcisismo que resulta post-ético, al menos en relación a las éticas normativas que caracterizaron la modernidad.

Al mismo tiempo, Follari (2009) afirma que este abandono de los grandes criterios de orientación axiológica que se pretendían universalistas y propios de una razón que los fundaba, conlleva a una moral más cercana a la privacidad y al uso de placeres, pueden derivar hacia el sin sentido, pero que no padecen los males modernos de las exigencias tiránicas a las cuales adaptarse, y que se encontrarían, en mayor relación, de conformidad consigo mismo que los de generaciones anteriores.

Se plantea que la vigencia de la postmodernidad implicó un cambio radical de los axiomas actuales. Los parámetros éticos se modificaron para dar paso a una moral hedonista. El ser humano comenzó a pensar más en sí mismo lo que derivó en un neonarcisismo.

En las décadas de los ochenta y los noventa del siglo XX se terminaron de fraguar los valores del posmodernismo, cuestionados por algunos teóricos, pero imperantes en la sociedad actual.

Como lo plantea Giroux (1996), la pedagogía posmoderna debe abordar las actitudes, representaciones y deseos cambiantes de esta generación de jóvenes formada en la coyuntura histórica económica y cultural.

Por ejemplo, los términos de identidad y la producción de nuevos mapas de significado deben entenderse en el nuevo contexto de prácticas culturales híbridas novedosas, inscritas en relaciones de poder que se cruzan de manera diferente con la raza, la clase, y la orientación sexual.

Pero esas diferencias hay que entenderlas, no sólo en términos del contexto de sus luchas, sino también a través de un lenguaje común de resistencia que apunte a un proyecto de esperanza y posibilidad. Allí el legado de un modernismo crítico se vuelve valioso al recordarnos la importancia del lenguaje a la vida pública, la lucha democrática y los imperativos de la libertad, igualdad y la justicia.

Para Giroux (1996) es necesario que los educadores entiendan cómo se desarrollan diferentes identidades juveniles en esferas que las escuelas generalmente pasan por alto. A ese efecto se incluiría un análisis en la forma en que trabaja la pedagogía para producir, divulgar y confirmar formas particulares de conocimientos y deseos en esas diversas esferas públicas y populares, donde el sonido, las imágenes, lo impreso y la cultura



electrónica intentan aprovechar el significado, para y contra la posibilidad de expandir la justicia social y la dignidad humana.

Los centros comerciales, salas de video, cafeterías, cultura televisiva y otros elementos de la cultura popular deben convertirse en serios objetos del conocimiento educativo, pero lo que está en juego aquí es más que una etnografía de esas esferas públicas donde se forman las identidades individuales y sociales y se pugna por ellas.

Más importante es la necesidad de idear un lenguaje de ética y política que sirva para discriminar entre las relaciones que producen violencia y las que fomentan culturas públicas democráticas y diversas a través de las cuales los jóvenes y otros puedan entender sus problemas e inquietudes, como parte de un esfuerzo mayor de cuestionar las narrativas dominantes de identidad nacional, privilegio económico y encumbramiento individual.

La pedagogía posmoderna debe ser más sensible a la forma como profesores y estudiantes manejan los textos y las identidades, pero esto tienen que hacerlo a través de un proyecto político que exprese su propia autoridad en una comprensión crítica de la forma como el Yo reconoce a los Otros como sujetos antes que como objetos de la historia.

Se infiere, por lo antes expuesto, que las innovaciones tecnológicas y los cambios de plataformas comunicacionales establecidos en la postmodernidad influyeron de manera determinante en la concepción del docente y su relación con los dicentes.

Cambió el lenguaje ético-político y se hizo imperativo que los jóvenes entendieran la nueva realidad social. Hay que erradicar la violencia y aplicar culturas públicas democráticas a través de un proyecto político, emanado del estado, que exprese su propia identidad para formar seres críticos, progresistas y doctos.

### **Propuestas para una educación posmoderna**

Como lo plantea José Alsina Calves (2009) en su trabajo “La educación y la crisis de la modernidad”, la alternativa posmoderna, en el terreno educativo, está por construirse. Se quiere aportar algunas ideas de cómo debería ser la educación para los ciudadanos del siglo XXI.

1. Formar en valores, no sólo en utilidades. Al ser humano, cultural por naturaleza, no le basta solamente con la instrucción técnica, que responde al para qué y al cómo, sino que necesita respuestas al porqué y eso es algo que sólo puede obtenerse mediante una formación en valores.

2. Reactualizar los valores clásicos de la cultura europea. No se está hablando de valores universales, sino de aquellos que arraigan al hombre en su cultura y en su tradición. En este sentido, la tradición clásica, la herencia cultural del cristianismo y la ciencia y la tecnología deben de ser ejes fundamentales de esta acción educativa.



3. Protagonismo de la enseñanza pública. La educación se justifica por sus objetivos comunitarios, no es, por tanto, una cuestión privada de los ciudadanos. La enseñanza privada, cuyo fin último es la obtención de beneficios económicos, no puede garantizar que estos objetivos se cubran de manera satisfactoria. Su papel debería ser subsidiario.

4. Recuperar el papel de la familia. Aunque el protagonismo estatal, en la administración de la enseñanza, sea incontestable, la educación es una función social que supera, con mucho, el marco administrativo del Estado. El papel de la familia como estructura de acogida es imprescindible, sobre todo en los primeros estadios de socialización. No es admisible que los padres rehúyan las responsabilidades educativas con respecto a sus hijos pensando que las instituciones educativas se harán cargo de ellas.

5. Formar ciudadanos, no consumidores. Individuos que conozcan sus derechos, pero también sus deberes, que sean responsables, que cumplan las normas comunitarias. Renunciar a formar ciudadanos es una apuesta por el suicidio social.

6. Apostar por la formación del carácter. Educar no es sólo transmitir información, ni mucho menos divertir. Es imprescindible recuperar el valor de la voluntad, del esfuerzo y del sacrificio.

7. Recuperar la autoridad y el prestigio social del profesorado. La sociedad no reconocerá la importancia fundamental de la función educadora mientras no otorgue a sus principales protagonistas, el profesorado, la autoridad y el prestigio social que necesitan.

8. Apostar por la igualdad de oportunidades. No es de recibo que alguien pueda ver limitadas sus posibilidades de estudio o de formación por motivos económicos. A partir de la "igualdad en la línea de salida", la selección es un imperativo consustancial en la función educativa. Intentar lo contrario, como pretenden algunos pedagogos, no sólo contraviene certezas antropológicas elementales (los seres humanos no son ni serán nunca iguales), sino que al final acaba generando y reforzando injustas desigualdades de orden económico y social.

### **Ley Orgánica de Educación y la postmodernidad**

La Ley Orgánica de Educación, LOE, recientemente decretada en Venezuela plantea: "desarrollar los principios y valores rectores, derechos garantías y deberes en educación, que asume al estado como función indeclinable y de máximo interés, de acuerdo con los principios constitucionales y orientada por valores éticos y humanistas para transformación social, así como las bases organizativas y de funcionamiento del sistema educativo Venezolano".

En el artículo 6 de la LOE, en su apéndice 2, decreta: "la obligatoriedad de la educación establece los mecanismos para exigir a las comunidades, familias, padres, madres, representantes o responsables el cumplimiento de este deber social".

Y el artículo 17 propone: "las familias tienen el deber, el derecho y la responsabilidad en la orientación y formación en principios, valores, creencias actitudes y hábitos en los



niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultas, para cultivar respeto, amor, honestidad tolerancia reflexión, participación independencia y aceptación. La familias, la escuela, la sociedad y el estado son corresponsables en el proceso de educación ciudadana y desarrollo integral de sus integrantes”.

Se entiende que la responsabilidad de la familia es ineludible, imperativa e imprescindible, en la educación de sus hijos, es absoluta pertinencia de los padres formar mujeres y hombres de bien, emancipados y capaces de protagonizar el desarrollo económico y social de nuestra Venezuela.

La idea de Alsina sobre papel de la familia en la sociedad europea del siglo XXI está presente y se refleja en los planteamientos la LOE, de tal manera que la familia tiene un papel preponderante y determinante en la formación de los nuevos ciudadanos del siglo XXI.

La LOE, en su artículo 3, decreta como principio de la educación “la democracia participativa y protagónica, la responsabilidad social la igualdad entre todos los venezolanos sin discriminaciones de ninguna índole... La justicia social, el respeto a los derechos humanos, la práctica de la equidad y la inclusión; la sustentabilidad del desarrollo y el fortalecimiento de la identidad nacional...”.

La LOE establece en su artículo apéndice J y K que “a ningún o ninguna estudiante, representante o responsable se le cobre matrícula o servicios administrativos como condición para el ingreso, permanencia y egreso de las instituciones oficiales... que se le cobre intereses por insolvencia de pagos o que se tomen otras medidas que violen el derecho a la educación y el respeto a su integridad física, psíquica y moral”.

De acuerdo con Alsina, para llegar a una educación posmoderna debe existir un protagonismo de la educación pública que garantice la igualdad de oportunidades, tal y como lo establece el artículo 3 y 6 en sus apéndice J y K.

Se infiere que todo estudiante debe tener derecho, como lo establece la LOE, a una educación gratuita en los tres niveles, de alta calidad académica, en planteles con optimas infraestructuras y dotados con equipos de alta tecnología para lograr un educación efectiva, completa, integral y holística.

El Estado es responsable de dotar al sistema educativo con los recursos económicos, humanos y tecnológicos suficientes y absolutamente necesarios, para lograr una formación integral del educando.

En el articulo 4 la LOE también establece que: “la educación es un derecho humano y deber social fundamental, orientada al desarrollo del potencial creativo de cada ser humano...en condiciones históricamente determinadas... el Estado asume la educación como proceso esencial para promover, fortalecer y difundir los valores culturales de la venezolanidad”.

En virtud de ello se infiere que el Estado tiene el deber fundamental de formar a sus ciudadanos sin adoctrinamientos de ninguna índole. De ninguna manera debe tener como





objetivo formar ciudadanos con una ideología determinada. La educación debe formar hombres y mujeres capaces de tener su propia ideología sin patrones predeterminados en los pensa de los cuatro niveles educativos.

En el artículo 3 de la LOE establece que “planifica, ejecuta, coordina políticas y programas de formación permanentes para docentes y demás personas e instituciones que participan en la educación, ejerciendo el control de los procesos correspondientes en todas sus instancias y dependencias... actualización permanente del currículo nacional, los textos escolares y recursos didácticos de obligatoria aplicación y uso en todo sistema de educación básica con base en los principios establecidos en la constitución de la república en la presente Ley”.

La ley antes expuesta otorga a los docentes y personas relacionadas con la educación, la autoridad y el prestigio social gracias a que tendrá participación en el proceso de elaboración en el diseño curricular para la actualización permanente de currículo nacional, los textos escolares y recursos didácticos, tal y como lo plantea Alsina (2009).

La LOE decreta que: “la educación, conforme a los principios y valores de la Constitución de la República y de la presente Ley, tiene como fines: desarrollar el potencial creativo de cada ser humano para el pleno ejercicio de su personalidad y ciudadanía en sociedad democrática basada en la valoración ética social del trabajo liberador y en la participación activa, consciente, protagónica, responsable solidaria comprometida con los procesos de transformación social y consustanciada con los principios de soberanía y autodeterminación de los pueblos con los valores de la identidad, local, regional, nacional, con una visión indígena afro descendiente, latinoamericana caribeña y universal”.

Se interpreta que en el artículo de la LOE, antes expuesto, apuesta a la formación de ciudadanos que conozcan sus derechos tal y como lo plantea Alsina (2009) y también a la reactualización de los valores latinoamericanos, aunque en el caso de Alsina, habla sobre los valores de la cultura europea, la ley, en este lado del hemisferio, armoniza con este planteamiento europeo.

En el artículo 43, referente a la Administración y Educación y el Régimen Educativo, la LOE establece que: “el Estado formula y administra la política de supervisión educativa como un proceso único integral, holístico, social, humanista, sistemático y metodológico, con la finalidad de orientar y acompañar el proceso educativo en el marco de la integración escuela-familia-comunidad.

Se deriva que este planteamiento propone la integración de la trilogía inseparable escuela-familia-comunidad para el cumplimiento de normas comunitarias que permitan el desarrollo integral de los ciudadanos del futuro ajustándose a los planteamientos de Alsina (2009), sobre su idea de formación de ciudadanos y no consumidores.

Si bien es cierto que, con el transcurso del tiempo, los venezolanos se han superado permanentemente, roto esquemas de pensamiento, superado etapas, suplantado



paradigmas, desarrollado tecnologías y emancipado, también es muy verídico que la educación, el conocimiento y la investigación han sido denominadores comunes para la superación en la praxis de vida.

Son la educación y el saber las herramientas más efectivas que se han utilizado para emerger de los abismos oscuros de la ignorancia. Desde aquella caverna platónica, hasta el desarrollo de la cibernética, en función de la educación, la especie humana ha superado etapas, logrado metas y transitado por los caminos del saber.

Las situaciones cambian en cada circunstancia histórica, en cada realidad geopolítica y en cada sociedad. Venezuela se ha transformado en cada etapa de su vivencia temporal. Desde antes de la conquista, durante el proceso de la liberación, en su devenir republicano, de su transformación de país agrícola a monoprodutor de hidrocarburos, de sus avatares entre democracias frágiles y dictaduras, hasta la Venezuela actual, se ha solidificado un sentido de venezolanidad invaluable.

La educación ha cambiado radicalmente al país. En las primeras décadas del siglo pasado imperaba el analfabetismo en una sociedad desasistida en materia de conocimiento. Desde Guzmán Blanco, con sus reformas educativas inspiradas en la Revolución Francesa, Gallegos con sus sueños de una sociedad letrada, Betancourt y sus ideales de educación para todos los venezolanos, los cambios en las leyes de educación y los nuevos esquemas impuestos, nos han situado en el actual sistema educativo.

Independientemente de los avatares de la historia, de los nuevos patrones educacionales y de las leyes impuestas en los últimos años, los venezolanos son ciudadanos de avanzada, seres inteligentes, educados y proactivos. Asumen retos, logran metas, se forman, estudian, investigan y luchan por un porvenir mejor.

### **Conclusiones**

Al analizar las comparaciones hechas de la Ley Orgánica de Educación con la propuesta de Alsina Calves, se concluye que la participación de la familia es irrevocable, imperativa e imprescindible, en la educación de niños, jóvenes y adultos.

Los padres deben instruir hombres y mujeres de bien, emancipados y capaces de protagonizar el desarrollo económico y social de nuestra Venezuela. Se debe consolidar una educación posmoderna, en la cual exista un protagonismo de la educación pública que garantice la igualdad de oportunidades.

Los docentes, y toda persona relacionada con la educación, deben recuperar la autoridad y el prestigio social para tener participación en el proceso de la elaboración del diseño curricular, en el cual la trilogía inseparable escuela, familia y comunidad, permita el desarrollo integral de los ciudadanos del futuro.

La Ley Orgánica de Educación debe permitir que estos procesos consoliden una educación posmoderna. Queda en manos de los políticos y los legisladores que la LOE no sea letra muerta y se apliquen sus postulados para llegar a una educación integral.



### Bibliografía

- Alsina, J. (2005). **La educación y la crisis de la modernidad**. Número 20. 2009. Documento en línea. Disponible en: <http://www.educar-argentina.com.ar/NOV2005/educ110.htm>. Consulta: 14/01/2009.
- Esparza, J.J (1997). **Curso General de disidencia: apuntes para una visión del mundo alternativa**. Ed. El emboscado Madrid.Pp.18.
- Benoist y Champetier (1999). **La nueva derecha en el año 2000 Hepérides**. Vol. IV número 19 pp. 13. Traducción de Jordi Gariga.
- Follari, R. (2009). **Problemas para la televisión estatal en Latinoamérica (reflexiones a partir del caso argentino)**. Quórum académico.vol. 4, N° 2, julio-diciembre.pp. 32 – 41. Universidad del Zulia.
- Giroux, H. (1996). **Placeres Inquietantes -Aprendiendo de la cultura popular-** Editorial Paidós. Barcelona. España.
- Liotard J. (1986). **La condición posmoderna**. Cátedra. Madrid. España.